

Seguirse del algunos perfuira al caudal de los  
 Dones por lo que en rinda Consideracion a que au  
 mentandose a cada un año Don rrentos en el Sa  
 lario que son Vizcienos de la re compensa en  
 algo el trabaja sea cordo se consulte y a ga re p  
 senta. Condes timonio de la Jureta del 17 de Mayo  
 Senor Manq. El campo de Villax para si eubiere  
 por combeniente Segun las causas que asu rden  
 a esta. Chaumento de los Salarios anuales  
 rep. de Senor D. Alonso Carrero  
 Ena tenron a aberdado a esta. no rina de que en  
 dferen des par. de rrentos en algunas manobas  
 Langosta y que aunque sean tomados algunas  
 probidencias no an durado efecto y que el lo  
 Dilatiron de Seguirse a los Desperfuira de Sille  
 ra el caso de lebanes Cuelo. Por lo que sea cordo  
 Dar comision a los Senores D. xp. Munoz y D.  
 xp. Marr. Por Sindico para que pasen a el es  
 mmo. Itau. y Juniendo toda la fende que se en  
 venie Sindico en rion alguna, tomen las mas  
 prontas probidencias para a defar y Consumir  
 el trapaga. Suplica al Senor Gov. de Sena de  
 Conferirle la facultad de rreparar para  
 apremios y lo mismo para a rrepararse con  
 tario quemar algunos Tinacos y lo demas que  
 sea necesario para a defar el trapaga. Que el ma  
 yor domo de Propios sea abone los gastos de su  
 manutencion. que sean necesarios que consue  
 rido sea abonar. Y Entendido por el  
 Senor Gov. D. Diego Craynono a dar todas  
 las probidencias que se rrequieren. El 17  
 Credo Con lo que se acaba.

